

Recibido
SM

Recibido
13/Agosto/2026

Chunchi
GAD Municipal



Resol. No.- 129-RC-GADMCH-2026

Chunchi, 11 de Agosto del 2026

SEÑORES CONCEJALES.

Ing. Fernando Cajo

Abg. Marlene Cuñas

Ing. Oswaldo Rosero

Tlgo. Adrián Auqui

JEFE FINANCIERO GADMCH

PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL

DIRECTOR DE OOPP

PRESIDENTE DEL GADPR DE GONZOL

Presente.

De mi consideración:

EL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI - DPTO. FINANCIERO
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Hora: 9h15
Fecha: 14-08-2026
MP 908

Luego de saludarles, me permito comunicarles que el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 03 de Agosto del 2026, en el **QUINTO PUNTO.** Conocimiento y de ser factible aprobación de autorización de suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS Y GESTIÓN COMPARTIDA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE GONZOL CON EL OBJETO DE REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO: "ADOQUINADO DE LA COMUNIDAD ILTUS, DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL BARRIO LAS MINAS SEGUNDA FASE".- **RESUELVE: Abg. Cristian Landy.**- Señor Alcalde, de igual manera a todo el Concejo hacer mención de que cuenta con el informe suscrito por la Abg. Marlene Cuñas Parada Procuradora Sindica Municipal sobre el proyecto quien en su parte pertinente concluye: a) Del análisis del expediente administrativo se determina que el proyecto "Adoquinado de la Comunidad Iltus, desde la Plaza Central hasta el Barrio Las Minas - Segunda Fase" forma parte del Presupuesto Participativo correspondiente al ejercicio fiscal 2025, contando con respaldo técnico, financiero y documental suficiente. b) El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gonzol cuenta con la delegación de competencia vial otorgada por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, circunstancia que lo habilita legalmente para ejecutar el proyecto. c) El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi dispone de certificación presupuestaria para efectuar la transferencia de recursos económicos comprometidos dentro del presupuesto participativo. d) La suscripción del Convenio Interinstitucional de Delegación de Competencias y Gestión Compartida constituye un mecanismo jurídico válido que permite materializar la cooperación interinstitucional entre niveles de gobierno, conforme a los principios de coordinación, complementariedad, eficiencia y colaboración previstos en la Constitución, el COOTAD y el Código Orgánico Administrativo. e) En consecuencia, desde el punto de vista jurídico, es procedente la suscripción del Convenio Interinstitucional de Delegación de Competencias y Gestión Compartida entre el

SG

Secretaría General y de Concejo

Dir.: General Córdova 562 y Capitán Ricaurte / Telf.: 032936244 - 032936245 ext. 101
www.municipiochunchi.gob.ec @gadchunchi cristian.landy@municipiochunchi.gob.ec
CHUNCHI - CHIMBORAZO - ECUADOR

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gonzol, para la transferencia de recursos destinados a la ejecución del proyecto materia del presente informe. Recomendando; a) Recomendar al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi acoger el presente informe jurídico, por cuanto del análisis del expediente se determina que existe sustento legal, técnico y financiero para la suscripción del Convenio Interinstitucional de Delegación de Competencias y Gestión Compartida con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gonzol. b) Remitir el expediente administrativo completo, conjuntamente con el presente informe jurídico y el proyecto de convenio, al Concejo Municipal del cantón Chunchi, a fin de que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), conozca, analice y apruebe la suscripción del Convenio Interinstitucional de Delegación de Competencias y Gestión Compartida, autorizando al señor Alcalde para su suscripción. c) Una vez obtenida la aprobación del Concejo Municipal, proceder con la suscripción del convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gonzol, observando el contenido del instrumento jurídico y la normativa aplicable. d) Encargar a la Dirección de Obras Públicas, en coordinación con las dependencias competentes, el seguimiento, supervisión y control técnico de la ejecución del proyecto, verificando que los recursos transferidos sean destinados exclusivamente al cumplimiento del objeto del convenio. e) Establecer en el convenio las obligaciones de las partes, el cronograma de ejecución, el mecanismo de administración de los recursos, los procedimientos de seguimiento, fiscalización, rendición de cuentas, liquidación del convenio y las responsabilidades derivadas del incumplimiento de las obligaciones asumidas. f) Disponer que, una vez suscrito el convenio, se incorpore al expediente administrativo toda la documentación generada durante su ejecución, incluyendo informes técnicos, financieros y de cumplimiento, con el fin de garantizar los principios de transparencia, control, eficiencia y responsabilidad en la administración de los recursos públicos; señor alcalde se pone en consideración el informe jurídico, así como el proyecto; **Señor alcalde Frantz Joseph.-** justamente señores concejales acaba de dar lectura, el señor secretario del convenio inter institucional entre el gobierno parroquial de Gonzol y el GAD municipal, por lo cual pongo en consideración de ustedes, la aprobación y de ser factible la autorización de suscripción del convenio, específicamente se refiere al adoquinado de la comunidad de Iltus que va desde la plaza central hasta el barrio las minas, entonces es un presupuesto participativo que le pertenece justamente a la comunidad, pero para ellos se requiere hacer la autorización debida por parte del GAD municipal, entonces pongo a consideración de ustedes teniendo en cuenta de qué hay el informe técnico y jurídico, para lo cual existe la recomendación por parte de la doctora para que se pueda dar paso a lo solicitado. Pongo en consideración de ustedes señores concejales; **Abg. Cristian Landy.-** señor alcalde ha sido solicitada la palabra por parte de la señorita Vicealcaldesa licenciada Jessica Reyes, **Lcda. Jessica Reyes.-** una vez que se ha dado lectura por parte del señor secretario y

contando con el respaldo suficiente cómo es el proyecto, los informes técnicos, elevo a moción el conocimiento y la aprobación de autorización de suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS Y GESTIÓN COMPARTIDA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE GONZOL CON EL OBJETO DE REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO: "ADOQUINADO DE LA COMUNIDAD ILTUS, DESDE LA PLAZA CENTRAL HASTA EL BARRIO LAS MINAS SEGUNDA FASE", con una sugerencia, nada más señor alcalde, de qué se cuente también y se verifique la autorización y el convenio de delegación de competencias de parte del Consejo provincial, ya que es una vía rural; **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** gracias, sí señorita Vicealcaldesa justamente sí, está con los informes de la prefectura de Chimborazo, quien también les está dando la delegación de competencias, existe una moción por parte de la señorita Vicealcaldesa licenciada Jessica Reyes, si es que un señor Concejal acoge la moción; **Abg. Cristian Landy.-** señor alcalde ha sido solicitada la palabra por parte de la señorita Concejal licenciada Laura Aguirre, **Lcda. Laura Aguirre.-** señor alcalde compañeros, ya que es una necesidad prioritaria de la comunidad, está orientada a mejorar la movilidad, la seguridad vial y la forma de vida se apoya la moción y posterior a ello se pueda ejecutar el convenio; **Señor alcalde Frantz Joseph.-** ha solicitado la palabra el señor Concejal Lic. Edgar Naranjo proceda, **Lcdo. Edgar Naranjo.-** de igual manera por el bien de la comunidad de Iltus apoyo la moción vertida por la compañera Jessica Reyes, **Señor alcalde Frantz Joseph.-** existe una moción acogida por parte de la señorita Concejal licenciada Laura Aguirre y por el señor Concejal, Lic. Edgar Naranjo, si es que no existe alguna otra moción por parte de algún señor Concejal, de no existir otra moción, por favor, señor secretario, proceda a tomar votación, **Abg. Cristian Landy.-** señor alcalde, señores y señoritas concejales, procedo a tomar votación en relación a la moción vertida, por la señorita Vicealcaldesa licenciada Jessica Reyes, moción que fue debidamente acogida por la señorita Concejal Lic. Laura Aguirre y por el señor Concejal Lic. Edgar Naranjo; señor Concejal, Arq. Miguel Condor, **Arq. Miguel Condor.-** aprobado señor secretario; **Abg. Cristian Landy.-** señor Concejal, ingeniero Santiago Montero, **Ing. Santiago Montero.-** aprobado señor secretario, **Abg. Cristian Landy.-** señorita Vicealcaldesa licenciada Jessica Reyes se ratifica en su moción, **Lcda. Jessica Reyes.-** sí, señor secretario; **Abg. Cristian Landy.-** señorita Concejal licenciada Laura Aguirre se ratifica en el apoyo a la moción, **Lcda. Laura Aguirre.-** correcto señor secretario me ratifico; **Abg. Cristian Landy.-** señor Concejal. Lic. Edgar Naranjo se ratifica en el apoyo a la moción, **Lcdo. Edgar Naranjo.-** sí, señor secretario, **Abg. Cristian Landy.-** señor alcalde, su voto, Señor Alcalde Frantz Joseph.- aprobado; **Abg. Cristian Landy.-** señor alcalde, señores y señoritas concejales, **por unanimidad del pleno resuelven autorizar la suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS Y GESTIÓN COMPARTIDA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN**



CHUNCHI Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE GONZOL CON EL OBJETO DE REALIZAR LA TRANSFERENCIA
DE RECURSOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO:
"ADOQUINADO DE LA COMUNIDAD ILTUS, DESDE LA PLAZA CENTRAL
HASTA EL BARRIO LAS MINAS SEGUNDA FASE".

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente;
DIOS PATRIA Y LIBERTAD



Abg. Cristian Landy Molina.
SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO.

		GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI	
DEPARTAMENTO DE O.P.		RECEPCION DE DOCUMENTOS	
HORA	17 AGO 2026	No.	283
8:55			
FIRMA			